



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 86-2-6-11 - 07347

**ESTADÍSTICA Y ESTIMACIÓN
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y ANÁLISIS**

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 05-1-11-2-C(00).

CONSIDERANDO:

QUE mediante Informe de Control N°IA-2023-VI-100 d8455A... del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad se establece que la Compañía ADRIÀ S.A.

no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías;

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías facultado al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de Mil Diez mil sueldos, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.— Imponer, a título personal, al señor ~~M. J. M. S. A. S. A.~~ Administrador de la compañía ~~M. J. M. S. A. S. A.~~, la multa de U.S.D. 100/100 sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.– Notificar al señor M. A. J. C. T. T. L. M. O. K. T. en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.— Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.— Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a
“ 20 de junio de 1995.”

29 AGO. 1986

86.12.09

14850

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

NOTIFICACIONES

EN / / Quito 11/86 Vol.
A LAS 11:00 HRS. # 7344
SUSCRITO POR: Bco. Xicla

EN LA OFICINA DE QUITO

Ivao blasini Adrián

UBICADO EN ESTACIONES EN ACACIAS 620 Y FICOS
HABECHO EN DIA: Morals de Ciudad

QUIEN MANIFESTA EL REQUERIR EL SISTEMA DE
EN DICHA COMPAÑIA, PARA CONSTANCIA DE LO EXPRESADO
SUSCRIBELA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA CUYA FIRMA ES LA
NOTIFICADOR DE LA REFERIDA SEDENA, A DE COMPAÑIA, EN
OFICINA DE QUITO

QUE CERTIFICA.

NOTIFICADOR

NOTIFICADO

86-11-11